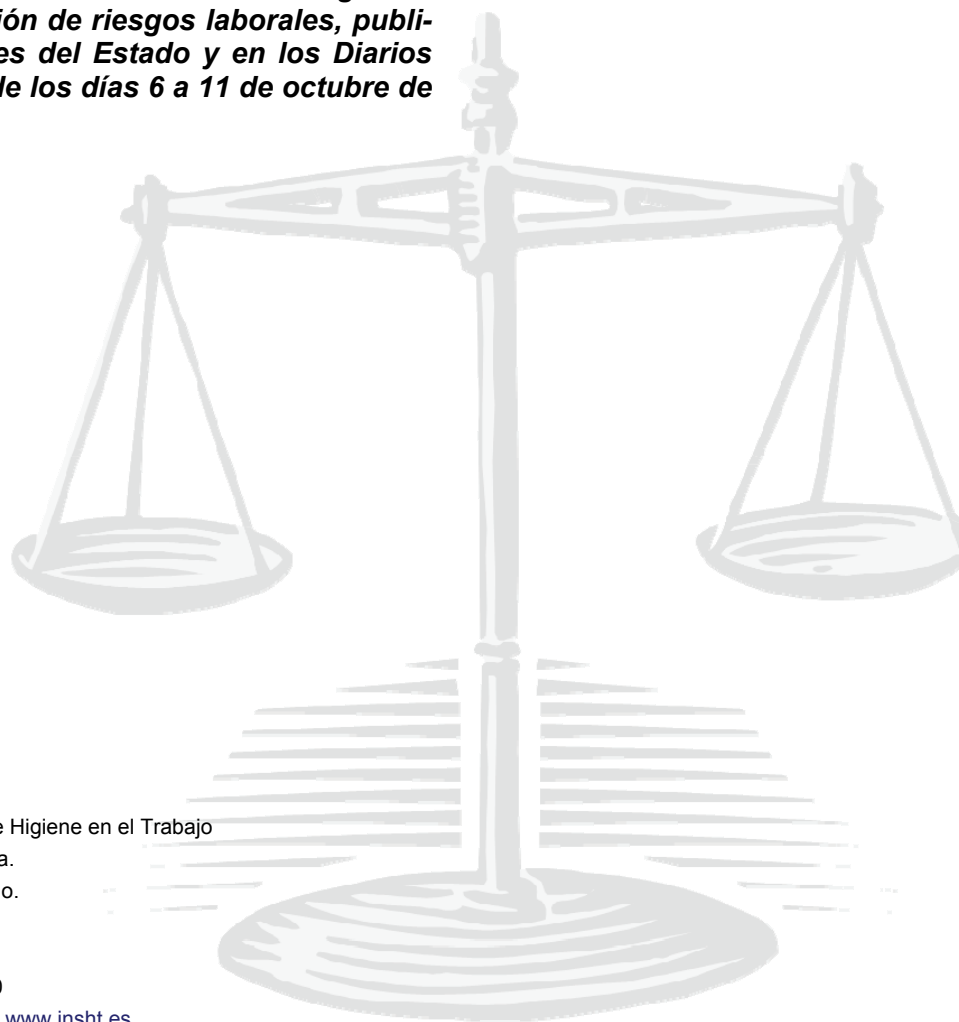


Se relacionan a continuación las últimas novedades legislativas en el campo de la prevención de riesgos laborales, publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y en los Diarios Oficiales de la Unión Europea de los días 6 a 11 de octubre de 2012



DISPOSICIONES RELEVANTES

Boletín Oficial del Estado

OTRAS DISPOSICIONES

Boletín Oficial del Estado
Diario Oficial de la Unión Europea

Edición: Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo

Redacción: Montserrat Solórzano Fàbrega.

Centro Nacional de Condiciones de Trabajo.

Unidad Técnica de Documentación

c/ Dulcet, 2-10, 08034 - Barcelona.

Teléfono: 93 280 01 02. Fax: 93 243 77 00

e-mail: : cncntinsht@meyss.es. - **Internet:** www.insht.es

NIPO: 272-12-001-6

Ministerio de Empleo y Seguridad Social**CONVENIOS COLECTIVOS**

BASE LEGAL DE LOS CONVENIOS RESEÑADOS A CONTINUACIÓN:

- [Real Decreto 713/2010](#), de 28 de mayo: Registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.
- [Real Decreto-legislativo 1/1995](#), de 24 de marzo: Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

[Resolución de 20 de septiembre de 2012](#), de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el **Convenio colectivo estatal de perfumería y afines**.

BOE nº 242, de 8.10.2012, p. 71686-71761 (12566).

A destacar: Art. 13 E), 39.4, 59.10, 60.13, 61.16 y Capítulo X (Seguridad y salud laboral).

Perfumerías, seguridad, salud, trabajo, convenios colectivos.

[Resolución de 20 de septiembre de 2012](#), de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el **XIV Convenio colectivo general de centros y servicios de atención a personas con discapacidad**.

BOE nº 243, de 9.10.2012, p. 72153-72256 (12618).

A destacar: Capítulo X (Seguridad y salud laboral).

Disminuidos, centros, seguridad, salud, trabajo, convenios colectivos.

[Resolución de 20 de septiembre de 2012](#), de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el **Convenio colectivo para el sector de conservas, semiconservas, ahumados, cocidos, secados, elaborados, salazones, aceite y harina de pescados y mariscos**.

BOE nº 244, de 10.10.2012, p. 72525-72636 (12670).

A destacar: Disposición transitoria primera.

Industria Conservera, conservas, pescados, mariscos, ahumados, cocidos, secados, salazones, elaborados, harina, aceite, seguridad, salud, trabajo, convenios colectivos.

Ministerio de Industria, Energía y Turismo**NORMAS UNE:****BASE LEGAL:**

- [Real Decreto 2200/1995](#) de 28.12, por el que se aprueba el Reglamento de Infraestructura de la calidad y seguridad industrial; *y sus modificaciones*.
- Se han publicado diversas Resoluciones en los [BOE nº 243](#) (marginales [12619](#) y [12620](#)) y [BOE nº 245](#) (marginales [12730](#) y [12731](#)) de 9 y 11 de octubre del 2012 respectivamente con las **normas UNE** correspondientes al mes de **agosto del 2012**.

EN, UNE, normas, Unión Europea, España, ratificación, anulación, información, aprobación, normalización, normas UNE.

Ministerio de Industria, Energía y Turismo

NORMAS UNE:

BASE LEGAL:

- [Real Decreto 2200/1995](#) de 28.12, por el que se aprueba el Reglamento de Infraestructura de la calidad y seguridad industrial; y *sus modificaciones*.

[Corrección de errores de la Resolución de 6 de julio de 2012](#), de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que **se amplían los Anexos I, II y III de la Orden de 29 de noviembre de 2001, por la que se publican las referencias a las normas UNE que son transposición de normas armonizadas, así como el período de coexistencia y la entrada en vigor del mercado CE relativo a varias familias de productos de construcción.**

BOE nº 242, de 8.10.2012, p. 71772 (12568).

Industria construcción, productos, seguridad, normalización, normas UNE, corrección errores.

Comisión Europea

Directiva 2012/24/UE de la Comisión, de 8 de octubre de 2012, que modifica, para adaptar sus disposiciones técnicas, la Directiva 86/297/CEE del Consejo, sobre la **aproximación de las legislaciones de los Estados miembros relativas a las tomas de fuerza de los tractores y su protección.**

DOUE L 274, de 9.10.2012, p. 24-25.

Tractores, seguridad, energía, tomas, protección, comercialización